# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1560

**VISTO:**

 Que, en la recorrida efectuada por el Concejal José Manuel Pascual por las calles de nuestra ciudad, vecinos de la calle Urquiza le transmitieron preocupación por la limpieza de terrenos linderos y por la velocidad de los vehículos que transitan dicha arteria; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que, el tránsito de la calle Urquiza, entre Fray Luis Beltrán y Gral. López, es constante en estos últimos años;

 Que, vehículos automotores, ciclomotores, entre otros, circulan a alta velocidad poniendo en riesgo la seguridad vial de los vecinos;

 Que, sería importante que Secretaría de Gobierno de la Municipalidad y el área subordinada por ésta, establezcan controles en los horarios pico;

 Que, sería conveniente que el D.E.M establezca controles de limpieza en los terrenos baldíos, no solo en la zona especificada, sino también en todo el ámbito del ejido urbano;

 Que, es indispensable, la instalación de una lomada con la señalización correspondiente de frenado.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase a la Sra. Intendenta Municipal que autorice la asistencia del Secretario de Gobierno Dr. Fernando Gómez Gobbo, del encargado de Obras Públicas, Arq. Ciro Radice y del Juez de Faltas, Dr. Rodrigo Alcalde; a fin de reunirse con este cuerpo de concejales a los efectos de conversar acerca de la falta de controles de tránsito vehicular y el estado de abandono de lotes baldíos especificados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.-